



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mag.

Félix Dasio Ayala Peralta

Director

Instituto Nacional Materno Perinatal

Jr. Santa Rosa N° 941, Cercado de Lima

Lima

Asunto: Registro del Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal

Atención: M.C. Luis Alfonso Meza Santibañez
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento del ROF institucional del Instituto Nacional de Salud aprobado por DS-016-2023-SA y RJ N° 167-2023-J-OPE/INS, la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS) debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprobó el documento técnico: *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*; el INS, por intermedio de la DIIS, conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el equipo de la Subdirección de Investigación en Salud, adjuntamos la **CONSTANCIA de Registro N° 018-2025** del Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal (CEI-INMP).

El Instituto Nacional de Salud, a través de la SUDIV-DIIS, continuará brindando asistencia técnica al comité en el marco de sus competencias. Cualquier duda o coordinación sobre el tema, por favor escribir al MC. Duilio Fuentes Delgado al siguiente correo: dfuentes@ins.gob.pe.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GABRIELA EMPERATRIZ MINAYA MARTINEZ
DIRECTOR

Exp.: 2025-0022487
GEMM/BPAQ/DJFD/nls

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0152 2061 3530 2320





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA

Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos
Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA)

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, **otorga el registro** al Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal (CEI-INMP), código de registro **N° 018-2025**, con domicilio legal en Jr. Santa Rosa 941, Cercado de Lima y correo electrónico: comitedeetica@iemp.gob.pe
El CEI-INMP está conformado por:

Miembros	Presidente	Mag. M.C. Marjorie Lisseth Calderón Lozano
	Secretaría Técnica	Mag. M.C. Pedro Mariano Arango Ochante
	Miembro Titular	Mag. M.C. Carlos Gonzales Medina
	Miembro Titular	Mag. M.C. Elina Rosana Mendoza Ibañez
	Miembro Titular	Dra. Enf. Gilda Hinojosa Flores
	Miembro Titular	Mag. Psic. Juan José Gabriel Artica Martínez
	Miembro Titular	Mag. Abg. Ruth Vega Carreazo
	Miembro Titular	Sra. Belinda Susana Flores Cotos (Comunidad)
	Miembro Alterno	Mag. M.C. Alvaro Renato Moreno Gonzales
	Miembro Alterno	Mag. Psic. Daniel Sergio Silva Dominguez
	Miembro Alterno	Mag. M.C. Dante Manuel Quiñones Laveriano
	Miembro Alterno	Mag. M.C. Alfredo Oswaldo Borda Olivas
	Miembro Alterno	Mag. Abg. Jacqueline Lourdes Chapa Romero
	Miembro Alterno	M.C. Any Stefany Mendoza Huamaní Sra.
	Miembro Alterno	Sra. Elsa Collado de Valentino (Comunidad)

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán regirse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente.

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

El registro obliga al CEI-INMP a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0152 2061 3530 2320





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CEI-INMP aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CEI-INMP u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y, por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CEI-INMP.

GEMM/BPAQ/DJFD/nls

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0152 2061 3530 2320





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para: GABRIELA EMPERATRIZ MINAYA MARTINEZ
DIRECTOR
DIIS - DIRECCION

Asunto: Registro del Comité de ética en investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal

Referencia: a) INFORME N° 00028-2025-INS/SUDIV-ETINVS- DJFD
b) CARTA N° 0181-2025-DG-N° 122-OEAIDE-INMP
Expediente: 2025-0022487

Me dirijo a usted a fin de manifestarle que la solicitud de Registro del Comité de ética en investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal, cumple con los requisitos para su registro de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el Equipo de Trabajo de Investigación en Salud - ETINVS de la Subdirección de Investigación en Salud - SUDIV suscrita mediante Informe N° 00028-2025-INS/SUDIV-ETINVS- DJFD.

En tal sentido, se adjunta para su firma la **Constancia de Registro No. 018-2025** y el proyecto de oficio para ser trasladado al Instituto Nacional Materno Perinatal.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

BEATRIZ PAULINA AYALA QUINTANILLA
SUB-DIRECTOR

CC.:
BAQ/nls

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0152 2030 3860 4928





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A: BEATRIZ PAULINA AYALA QUINTANILLA
SUB-DIRECTOR
DIIS - SUDIV - SUBDIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD

Asunto: Solicitud de registro del Comité de Ética en Investigación de Instituto Nacional Materno Perinatal

Referencia: HOJA DE ENVIO 001768-2025-INS/DIIS-SUDIV (24OCT2025)
CARTA N° 0181-2025-DG-N° 122-OEAIDE-INMP

Me dirijo a usted en relación al asunto y la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con Decreto Supremo N° 011-2011-JUS, se aprueban los Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos
2. Mediante Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó el *Documento Técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*, que establece como responsabilidad del Instituto Nacional de Salud, conducir el registro de los comités de ética en investigación (CEI) a nivel nacional.
3. El Reglamento de Organización y Funciones del INS (aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-SA y Resolución Jefatural N° 167-J-OPE/INS) establece que es función de la Subdirección de Investigación en Salud de la DIIS, promover mecanismos para la conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación (artículo 83, inciso d.).
4. Con Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, se formaliza la aprobación del "Código Nacional de la Integridad Científica"
5. En el año 2023, en concordancia con el Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se estableció el compromiso de mejora para fortalecer las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados según la Ficha N° 28. Para el año 2024, según el Decreto Supremo N° 036-2023-SA, el compromiso de mejora para fortalecer las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados corresponde con la Ficha N° 41. En el año 2025, según el Decreto Supremo N° 022-2024-SA, el compromiso de mejora para fortalecer las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados corresponde con la Ficha N° 48. Estas acciones son auditables por el Instituto Nacional de Salud, ya que las instituciones deben adjuntar las constancias o certificados de aprobación de los protocolos por parte de los Comités de ética en investigación institucionales.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: I9ZO JKB





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Según Informe N° R-256-2025-SUDIV-ETINVS-DJFD, en agosto del 2025, la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, remite sugerencias al Instituto Nacional Materno Perinatal en el marco del levantamiento de información del CEI
7. Según Carta N° 0181-2025-DG-N°0122-OEAIDE-INMP el Instituto Nacional Materno Perinatal solicita registro de su comité de ética en investigación (CEI-INMP)

II. ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

1. Según el Documento técnico: *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*, el Instituto Nacional de Salud conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional. En este contexto, se elaboró y aprobó el PRT-OGITT-OEI-001: "Procedimiento registro de Comités de Ética en Investigación (CEI) para la Investigación en Salud con Seres Humanos". Estamos en proceso de aprobación de la normativa específica según el nuevo ROF institucional y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2025-PE/INS que aprueba la "Directiva: Normas para la elaboración y aprobación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Salud".
2. El ROF institucional 2023 establece que, a través de la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS), se debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*, para lo cual es necesario contar con la normativa e instrumentos necesarios para tal fin.
3. En la revisión de la documentación remitida por el CEI-INMP; cumple con los requisitos mínimos establecidos para su registro según PRT-OGITT-OEI-001, procedimiento Registro de comités de ética en investigación (CEI) para la investigación en salud con seres humanos, en base a la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, consideración ética 8.1.1, del Documento técnico: *Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos*

III. CONCLUSIÓN

En este sentido, se adjunta Oficio y constancia de registro del Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DUILIO JESUS FUENTES DELGADO
MEDICO

CC.:
DFD

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: I9ZO JKB

